



BOUNIA NÚMERO 2/2024

un
i **Universidad**
Internacional
de Andalucía
A



@UNIAuniversidad



UNIAAndalucia



uniauniversidad

www.unia.es

SUMARIO

BOLETÍN NÚMERO 2

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

Resolución Rectoral 20/2024, de 26 de enero, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra a D. José Antonio Climent Rodríguez como Director de Secretariado de la Sede Iberoamericana de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

[PDF](#)

[HTML](#)

Resolución Rectoral 25/2024, de 31 de enero, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de esta universidad.

[PDF](#)

[HTML](#)

IV. Becas, premios y otras ayudas

Resolución Rectoral 19/2024, de 25 de enero, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelven las becas para cursar el Máster en Formación Permanente en Neurocirugía funcional y estereotáctica (III edición), curso académico 2023-2024.

[PDF](#)

[HTML](#)

Resolución Rectoral 24/2024, de 31 de enero, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para la cuarta edición del Premio UNIA-DIGITAL.

[PDF](#)

[HTML](#)



V. Procesos electorales

Instrucción conjunta número 1/2024, de 30 de enero de 2024, del Vicerrector de Posgrado y del Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se desarrollan las normas reglamentarias para las elecciones a representantes estudiantiles en las enseñanzas oficiales y de formación permanente de posgrado.

[PDF](#)

[HTML](#)

Instrucción número 1/2024, de 1 de febrero de 2024, del Vicerrector de estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan las elecciones a delegados y delegadas de título en las enseñanzas oficiales y de formación permanente de posgrado de la UNIA.

[PDF](#)

[HTML](#)



II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS

Resolución Rectoral 20/2024, de 26 de enero, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra a D. José Antonio Climent Rodríguez como Director de Secretariado de la Sede Iberoamericana de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

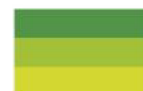
Dando cumplimiento al artículo 16. b) y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por artículo único del Decreto 236/2011, de 12 de julio, este Rectorado,

RESUELVE,

Nombrar a D. José Antonio Climent Rodríguez, como Director de Secretariado de la Sede Iberoamericana de La Rábida, con efectos desde el día 1 de febrero de 2024, con todas las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

El Rector.

Fdo.- José Ignacio García Pérez.



II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS

Resolución Rectoral 25/2024, de 31 de enero, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de esta universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de valorar el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición (Resolución de 8 de septiembre de 2023), BOE núm. 221, de 15 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en uso de las competencias asignadas por el artículo 16 del Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía.

RESUELVE

Primero. - Nombrar funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Internacional de Andalucía a la persona aspirante que figura en el Anexo de esta resolución.

Segundo. - Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera, la persona interesada habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. - Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión, que deberá efectuarse ante el Rector en el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados en el artículo 10 de la ley antes citada.

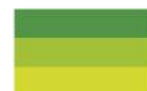
Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos





meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

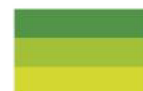
En Sevilla, a fecha a pie de firma
El Rector
José Ignacio García Pérez





Anexo

Nº de orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	48**7**9*	Domínguez Ternero. Lucía



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 19/2024, de 25 de enero, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelven las becas para cursar el Máster en Formación Permanente en Neurocirugía funcional y estereotáctica (III edición), curso académico 2023-2024.

Resultando que por Resolución 75/2023 y Resolución 280/2023, se convocaron Becas para cursar el Máster en Formación Permanente en Neurocirugía Funcional y Estereotáctica y se aprobaron las bases para su concesión. (Código BDNS 689723 y 733510) financiada con cargo a las anualidades 2023 y 2024 de las aplicaciones presupuestarias 3018 4000 48199 y número de expediente 2023/246.

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas y Ayudas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2022/2023, del presupuesto de la UNIA, las ayudas para las personas que se han matriculado para el curso académico 2022/2023.

Segundo- Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidas en la Base XIII.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan, en los plazos para ello establecidos, tal y como se requiere en la base V, apartado 3, de la convocatoria.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el

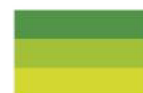


- cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XV de la Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

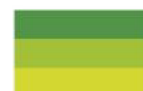
Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

BECAS CONCEDIDAS

Núm	Nº Documento	Apellidos y nombre
1	0*8***2*M	Royano Sánchez, Manuel
Ayudas concedidas: Matrícula (2.700€) Aper.Exp y Tarjeta ident (64,50€) Exp. Título (150 €)		
Total ayuda concedida: 2.914,50 €		
2	**92***2S	Chamadoira Villaverde, Clara
Ayudas concedidas: Matrícula (2.700€) Aper.Exp y Tarjeta ident (64,50€) Exp. Título (150 €)		
Total ayuda concedida: 2.914,50 €		
3	5*87****A	De la Cruz Sabido, Javier
Ayudas concedidas: Matrícula (2.700€) Aper.Exp y Tarjeta ident (64,50€) Exp. Título (150 €)		
Total ayuda concedida: 2.914,50 €		
4	76****3D	Martín Colom, Julia Eva
Ayudas concedidas: Matrícula (2.700€) Aper.Exp y Tarjeta ident (64,50€) Exp. Título (150 €)		
Total ayuda concedida: 2.914,50 €		
5	7***09*3*	Álvarez Fernández, Javier
Ayudas concedidas: Matrícula (2.700€) Aper.Exp y Tarjeta ident (64,50€) Exp. Título (150 €)		
Total ayuda concedida: 2.914,50 €		
6	03***0*2*	Medrano López, Alberto
Ayudas concedidas: Matrícula (2.700€) Aper.Exp y Tarjeta ident (64,50€) Exp. Título (150 €)		
Total ayuda concedida: 2.914,50 €		
7	1**3**0*	Neves Ferreira Pinto, Manuel J.
Ayudas concedidas: Matrícula (2.700€) Aper.Exp y Tarjeta ident (64,50€) Exp. Título (150 €)		
Total ayuda concedida: 2.914,50 €		
8	**71**2*E	Arcadi, Alana Annatascha
Ayudas concedidas: Matrícula (2.700€) Aper.Exp y Tarjeta ident (64,50€) Exp. Título (150 €)		
Total ayuda concedida: 2.914,50 €		
9	***7046**	García Pérez, Fernando
Ayudas concedidas: Matrícula (2.700 €) Aper.Exp y Tarjeta ident (64,50 €) Exp. Título (150€)		
Total ayuda concedida: 2.914,50 €		



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 24/2024, de 31 de enero, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para la cuarta edición del Premio UNIA-DIGITAL.

En cumplimiento de las bases séptima y novena de la Resolución Rectoral 135/23 por la que se convocaba la cuarta edición del "Premio UNIA-Digital a la Investigación", la Comisión de Evaluación (cuya composición se detalla en ANEXO I) ha acordado por unanimidad la concesión del primer Premio a la Doctora Laura Melgar García (Investigadora Postdoctoral Universidad Pablo de Olavide), realizándose la valoración de los candidatos siguiendo las directrices establecidas en la convocatoria y destacando la originalidad y el alcance de sus investigaciones, así como la alta calidad de las publicaciones ya realizadas en revistas científicas de alto impacto.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Evaluación, ha resuelto:

Conceder el Premio UNIA-DIGITAL a la investigación a la Doctora Laura Melgar García (Investigadora Postdoctoral de la Universidad Pablo de Olavide).

En ANEXO II se detalla breve curriculum de la premiada.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre).

EL RECTOR

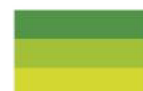
Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

- Dr. Alejandro Carrasco, Vicerrector para la Transformación Digital.
- Dr. Julio Ruiz Palmero, Vicerrector de Innovación Educativa Campus Virtual.
- Dr. Juan Jiménez Millán, Director del CEAI.
- Dra. María José Del Jesús Díaz, Catedrática de la Universidad de Jaén.
- Dr. Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.



ANEXO II

Laura Melgar García es investigadora postdoctoral en la Universidad Pablo de Olavide. Completó el Grado en Ingeniería de la Salud y Máster en Ingeniería y Tecnología del Software en la Universidad de Sevilla. En marzo de 2023, obtuvo su Doctorado Internacional, con calificación Sobresaliente Cum Laude, en Ingeniería Informática con especialidad en Inteligencia Artificial en la Universidad Pablo de Olavide. Su Tesis Doctoral se centró en la implementación de nuevos algoritmos de aprendizaje automático específicos para datos recibidos en tiempo real mediante la actualización incremental de los modelos. En su formación académica destacan sus estancias en el Politécnico de Milán y Universidad París 8 con becas Erasmus+ durante su Grado y Máster, así como su estancia de investigación en la New York University con beca Fulbright durante la realización de su Tesis Doctoral. Actualmente, es investigadora postdoctoral en Inteligencia Artificial con 15 artículos científicos publicados en revistas de alto impacto y congresos internacionales de alto rango del área. Además, Laura es profesora en el Grado en Ingeniería Informática de la Universidad Pablo de Olavide y en el Bootcamp de Data Science de la IE University.



V. PROCESOS ELECTORALES

Instrucción conjunta número 1/2024, de 30 de enero de 2024, del Vicerrector de Posgrado y del Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se desarrollan las normas reglamentarias para las elecciones a representantes estudiantiles en las enseñanzas oficiales y de formación permanente de posgrado.

En ejercicio de las facultades que nos atribuyen la Disposición final segunda del Reglamento por el que se regula la participación estudiantil en la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2013 (BOUNIA Suplemento especial 1/2022), y el artículo 7 de la Resolución Rectoral 201/2023, de 27 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se determina su estructura de Gobierno (BOUNIA núm. 19/2023).

En el marco establecido en los artículos 34 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 34 y siguientes del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Se establece el siguiente procedimiento para las elecciones a representantes del estudiantado en las enseñanzas oficiales y de formación permanente de posgrado de la UNIA.

PRIMERO. Se registrarán por este procedimiento los procesos electorales para el estudiantado de la UNIA relativos a la elección de los delegados y delegadas de título en las siguientes enseñanzas y titulaciones:

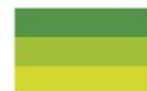
1. Programas de Doctorado.
2. Másteres Universitarios.
3. Másteres de Formación Permanente.
4. Diplomas de Especialización.
5. Diplomas de Experto.

La representación del resto de estudiantes matriculados en otros programas de esta Universidad durante cada curso académico se canalizará mediante los Delegados o Delegadas Generales de Sede y, en su caso, mediante la persona que ejerza la Presidencia del Consejo de Estudiantes de la UNIA.

A estos efectos, el portal institucional de la UNIA proporcionará suficiente información sobre la forma de comunicación con los mencionados representantes.

La UNIA dotará de los medios técnicos y telemáticos necesarios para estas comunicaciones y, en general, para el ejercicio de esta actividad representativa.

SEGUNDO. Las elecciones a delegado o delegada de título se convocarán mediante Instrucción de la persona o personas titulares del vicerrectorado o vicerrectorados con competencias sobre el alumnado. Dicha convocatoria podrá ser única o agrupar los estudios antes mencionados y será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA).



TERCERO. Una vez convocadas, el miembro del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) responsable de la tramitación administrativa del proceso, que actuará como secretario de la Mesa electoral, informará al estudiantado matriculado en cada una de las titulaciones o enseñanzas mencionadas en el punto primero de este procedimiento, mediante correo electrónico o, cuando sea posible, mediante publicación en la plataforma de enseñanza, de los siguientes aspectos:

1. De la fecha en la que fue convocado el proceso de elección, haciendo referencia expresa a la Instrucción y a su publicación en el BOUNIA.
2. Del periodo y espacio virtual habilitado en la Universidad Internacional de Andalucía en el que se desarrollará la elección, recogiendo cuando fuera necesario las instrucciones para acceder al mismo. En el mismo se incorporará un censo electoral con los electores y elegibles.
3. De los plazos para cada una de las actuaciones y, en especial, del periodo de presentación de candidaturas y de la fecha de su finalización, así como del periodo durante el cual se podrá ejercer el derecho al voto.
4. Asimismo, informará del correo electrónico a través del cual podrán comunicarse con el secretario de la Mesa y a través del cual, y en su caso, podrían plantear posibles reclamaciones en cada fase del proceso. De estos correos se remitirá acuse de recibo por el secretario.
5. De igual forma, el correo expondrá la posibilidad de ejercer desde ese mismo momento su derecho de sufragio pasivo, presentando su candidatura mediante correo electrónico dirigido al secretario de la Mesa o mediante el formulario establecido con tal fin. A estos efectos, serán electores y elegibles todo el estudiantado matriculado en esa titulación o enseñanza durante el mencionado curso académico. La Mesa podrá requerir en cualquier momento que el estudiantado acredite suficientemente su personalidad. El miembro del PTGAS informará igualmente al director o responsable académico de la titulación o enseñanza. El director de la titulación incentivará el ejercicio de este derecho.

CUARTO. En la fecha, hora y lugar telemático indicados en la convocatoria, se constituirá la Mesa electoral conformada por la persona que ejerza la dirección del título, o persona en la que este delegue, y que actuará como presidente; un miembro del PTGAS designado en la misma convocatoria o persona que lo sustituya, y que ejercerá como secretario; y un vocal que será el o la estudiante de mayor edad.

La Mesa será la encargada de dirigir todo el proceso electoral y resolver inmediatamente las posibles reclamaciones que pudieran efectuar todas aquellas personas interesadas. A efectos de comunicación se utilizará el correo electrónico de la persona que ejerza la secretaría de la Mesa y que deberá haber sido comunicado en el correo o información señalado en el punto segundo de este procedimiento. La reclamación ante la Mesa será requisito necesario para la interposición de cualquier recurso posterior.

La Mesa, a través de la persona que ejerza la secretaría, publicará cuantas actuaciones sean necesarias en el espacio designado dentro de la plataforma. La ausencia de estudiantes no impedirá la constitución de la Mesa, siempre que al menos esté presente la persona que, como PTGAS, ejerza las funciones de Secretaría. Estas actuaciones de la Mesa quedarán reflejadas en un acta que será firmada por el secretario como fedatario de sus acuerdos y actuaciones.

QUINTO. Una vez constituida la Mesa, se abrirá un periodo de al menos 24 horas para que el alumnado que no esté incluido en el censo electoral pueda reclamar su inclusión. La presentación de candidaturas se podrá realizar en los tres días siguientes al envío del correo electrónico al que se hace referencia en el punto tercero de este procedimiento. Antes del periodo marcado para el inicio de la votación, la Mesa deberá resolver todas las reclamaciones y proclamar las candidaturas.

La persona que ejerza la secretaría de la misma se encargará de dinamizar el proceso de presentación, ratificación y publicación de las personas que han presentado su candidatura, mediante el recurso habilitado a tal efecto en la plataforma.

Si agotados los plazos antes indicados no se hubieran presentado candidaturas, se cerrará sin más el proceso, declarándose vacante este órgano e instándose a los estudiantes para que, en su caso, ejerzan sus derechos de representación a través de las personas que ostenten la representación de la Delegación General de Sede o la presidencia del Consejo de Estudiantes.

Si hubiera un único candidato o candidata, se procederá sin más al cierre de la elección, designándose a dicha persona como delegado o delegada de título.

En caso de que se presenten varias candidaturas, el estudiantado, durante el periodo indicado en el correo señalado en el punto tercero de este procedimiento, utilizará la herramienta informática de la propia plataforma y/u otros medios que garanticen el derecho y el carácter secreto del voto.

Una vez finalizado el periodo y cerrada la aplicación de voto, la Mesa realizará el recuento de votos y elaborará una lista de los candidatos o candidatas, ordenándolos según el número de votos recibido de mayor a menor.

Si no hubiera ninguna reclamación, se procederá a designar como delegado o delegada de título a aquel alumno o alumna que mayor número de votos haya recibido.

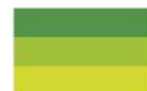
En caso de empate, y si no se alcanzara acuerdo entre las candidaturas, se procederá al sorteo a través de una selección aleatoria por aplicación informática.

Si se plantease cualquier reclamación ante la Mesa electoral, deberá quedar constancia de la misma en el acta, advirtiéndose al alumno o alumna reclamante de la posibilidad de plantear recurso de alzada ante la Comisión de Posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes desde el momento de la votación.

SEXTO. La persona que ejerza las funciones de secretaria de la Mesa procederá a elevar los resultados de la misma, comunicándolos a los efectos oportunos a las personas que ejerzan las funciones de Rector o Rectora, la dirección del título, así como al vicerrectorado o vicerrectorados competentes.

Contra esta Instrucción conjunta podrá interponerse en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Internacional de Andalucía.

El Vicerrector de Posgrado y el Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía.



V. PROCESOS ELECTORALES

Instrucción número 1/2024, de 1 de febrero de 2024, del Vicerrector de estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan las elecciones a delegados y delegadas de título en las enseñanzas oficiales y de formación permanente de posgrado de la UNIA.

En ejercicio de la facultad que me atribuye la instrucción segunda de la Instrucción conjunta número 1/2024, de 30 de enero de 2024, del Vicerrector de Posgrado y del Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se desarrollan las normas Reglamentarias para las elecciones a representantes estudiantiles en las enseñanzas oficiales y de formación permanente de posgrado.

En el marco establecido en el artículo 5 del Reglamento por el que se regula la participación estudiantil en la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2013 (BOUNIA Suplemento especial 1/2022), y en los artículos 34 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 34 y siguientes del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Se establecen las siguientes instrucciones.

PRIMERO. Mediante la presente instrucción y con fecha de hoy, 1 de febrero de 2024, se convocan conjuntamente los procesos electorales para la elección por el estudiantado de la UNIA de los delegados y delegadas de título de las enseñanzas y titulaciones recogidas en el Anexo de la presente Instrucción.

SEGUNDO. Igualmente se establece, conforme a lo recogido en el mencionado Anexo:

1. La composición de cada una de las mesas electorales para cada titulación. Estas incluyen las personas encargadas de las labores de presidencia, secretaria y vocalía, así como sus suplentes.

Igualmente incluirá el correo electrónico a través del cual todos aquellos con un interés directo podrán reclamar previamente ante la mesa cualquier acto de este procedimiento. De estos correos se remitirá acuse de recibo por el secretario.

2. El espacio virtual que para cada uno de los procedimientos electorales se ha habilitado por la UNIA y la fecha en la que este se hará accesible para el estudiantado.

3. Los periodos y plazos para cada una de las fases de los procedimientos. En principio, y salvo indicación en concreto en el mismo Anexo para algún o algunos procedimientos específicos se establecen los siguientes plazos:

- a. El censo electoral, que contemplará electores y elegibles, será publicado en el espacio virtual establecido al efecto el 5 de febrero de 2024. El estudiantado dispondrá hasta el día 6 de febrero a las 14 horas para presentar cualquier reclamación ante la mesa, que resolverá en veinticuatro horas, comunicándolo mediante correo al interesado. El silencio de la mesa será considerado desestimatorio de la reclamación.

- b. El mismo día 5 de febrero se abrirá el formulario para la presentación de candidaturas. Este formulario estará abierto hasta las 15 horas del día 8 de febrero de 2024.



BOUNIA Núm. 2/2024

- c. La proclamación provisional de las candidaturas por la mesa electoral se realizará el día 9 de febrero de 2024 antes de las 13 horas. Aquellas personas con un interés directo podrán impugnar esta proclamación provisional en las veinticuatro horas siguientes. La mesa resolverá antes de las 14 horas del día 9 de febrero de 2024. El silencio de la mesa será considerado desestimatorio de la reclamación.
- d. El periodo de votación se abrirá desde las quince horas del día 9 de febrero de 2024 hasta las 10 horas del 12 de febrero de este mismo año.
- e. Ese mismo día, 12 de febrero, los secretarios de las mesas comprobarán los resultados en las urnas y realizarán, cuando la mesa haya delegado en ellos esta función, la proclamación provisional de personas titulares de las delegaciones de títulos, así como las personas suplentes ordenadas en función del número de votos recibidos. Estas proclamaciones provisionales serán publicadas en los espacios web habilitados al efecto.
- f. Los interesados podrán, siempre a través del correo electrónico incorporado en el Anexo, y en un plazo de 24 horas, impugnar estas actuaciones. La mesa, resolverá las mismas en veinticuatro horas, comunicándolo mediante correo al interesado. El silencio de la mesa será considerado desestimatorio de la reclamación.
- g. Una vez elevada a definitiva la proclamación de personas titulares de delegación, así como la de sus suplentes, se comunicará por el secretario tanto a la persona titular de la dirección de la titulación como al Rector y al Vicerrector de Estudiantes, a los efectos oportunos.

TERCERO. Se ordena al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) señalado como secretario de cada Mesa electoral, que informe al estudiantado matriculado en cada una de las titulaciones o enseñanzas mencionada mediante correo electrónico o, cuando sea posible, mediante publicación en la plataforma de enseñanza, de los siguientes aspectos:

1. De que ha sido publicada la presente convocatoria, haciendo referencia expresa a la misma y a su fecha, así como a la Instrucción conjunta 1/2024 de 30 de enero que regula estos procesos y a su publicación en el BOUNIA.
2. Del periodo y espacio virtual habilitado en la Universidad Internacional de Andalucía en el que se desarrollará la elección, recogiendo cuando fuera necesario las instrucciones para acceder al mismo.
3. De que, en dicho espacio, podrá acceder a un censo electoral con los electores y elegibles. Igualmente expondrá la posibilidad de ejercer desde ese mismo momento su derecho de sufragio pasivo, presentando su candidatura mediante correo electrónico dirigido al secretario de la Mesa o mediante el formulario establecido al efecto.
4. De los plazos para cada una de las actuaciones y, en especial, del periodo de presentación de candidaturas y de la fecha de su finalización, así como del periodo durante el cual se podrá ejercer el derecho al voto conforme a lo que se deduzca para cada titulación de lo establecido en la instrucción segunda y en el Anexo de esta Instrucción.





BOUNIA Núm. 2/2024

5. Del correo electrónico a través del cual podrán comunicarse con el secretario de la Mesa y a través del cual, y en su caso, podrían plantear posibles reclamaciones en cada fase del proceso.

El miembro del PTGAS informará igualmente al profesor responsable de esa clase, así como al director o responsable académico de la titulación o enseñanza. El director de la titulación incentivará el ejercicio de este derecho.

CUARTO. Se ordena la publicación de esta Instrucción en el Boletín Oficial de la UNIA.

Contra la presente Instrucción podrá interponerse de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Internacional de Andalucía.

El Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía.



ANEXO

TITULACIÓN	Máster Universitario en Tecnología Ambiental	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Rafael Torronteras Santiago	D. Antonio L. Canalejo Raya
• Secretaría	D ^a María José Duarte Prieto	
• Vocalía	D. Nilson Agudelo Ibagón	D. Gersson Serna Padilla
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	mj.duarte@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354#section-12	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a Yolanda González Castanedo	D ^a Myriam Codes Valcarce
• Secretaría	D ^a María José Duarte Prieto	
• Vocalía	D ^a Yadaris Fariñas Acosta	D. Daniel Antonio Bedoya González
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	mj.duarte@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354#section-10	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



TITULACIÓN	Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Reinaldo Sáez Ramos	D. José Miguel Nieto Liñán
• Secretaría	D ^a María José Duarte Prieto	
• Vocalía	D. Eduardo Miguel Barreto Pittol	D ^a . Mirian Elen Vasquez Vargas
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	mj.duarte@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354#section-13	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. José Ignacio Aguaded Gómez	D. Walter Federico Gadea Aiello
• Secretaría	D ^a María José Duarte Prieto	
• Vocalía	D. Esteban Garavito Poveda	D. Jesús Castillo Navarro
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	mj.duarte@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354#section-15	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	Máster Universitario en Economía, finanzas y computación	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Emilio Congregado Ramírez de Aguilera	D. Iñaqi Fernández de Viana y González
• Secretaría	D ^a María José Duarte Prieto	
• Vocalía	D ^a . Diana León Castro	D. José Alberto Reding Valerio
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	mj.duarte@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=830#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	Máster Universitario en Gestión y Dirección de Personas	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a Yolanda Pelayo Díaz	D ^a . M ^a Luisa Pérez Guerrero
• Secretaría	D ^a María José Duarte Prieto	
• Vocalía	D ^a M ^a Dolores Martín Clavijo	D. Manuel Martín Gómez
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	mj.duarte@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=774#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Francisco Contreras Pérez	D. Francisco Acosta Ramírez
• Secretaría	D ^a María José Duarte Prieto	
• Vocalía	D. Diego Albarracín Garrido	D. Álvaro Luis Aparicio Ledesma
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	mj.duarte@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=759#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	Máster Universitario en Simulación Molecular	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Felipe Jiménez Blas	D. José Manuel Miguez Díaz
• Secretaría	D ^a María José Duarte Prieto	
• Vocalía	D. Daniel Barranco Álvarez	D. Óscar Luengo Salamero
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	mj.duarte@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=818#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	Máster Universitario en Ingeniería Química	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a M ^a José Martín Alfonso	D. José Enrique Moros
• Secretaría	D ^a . Otilia Guzmán Tejero	
• Vocalía	D. José Rafael Sánchez Berrocal	D ^a Marta Ávila Jiménez
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	o.guzman@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354#section-9	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	Máster Universitario en Relaciones Internacionales	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Miguel Jesús Agudo Zamora	D ^a . M ^a del Carmen Lima Díaz
• Secretaría	D ^a . Otilia Guzmán Tejero	
• Vocalía	D ^a . Rosa María Torregrosa Román	D ^a Laura Rosales Villalobos
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	o.guzman@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=863#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Francisco José Infante	D. Edileny Tomé da Mata
• Secretaría	D ^a . Otilia Guzmán Tejero	
• Vocalía	D. Dinart Patrick de Sousa Lima	D. Hernando Villamizar Calderín
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	o.guzman@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354#section-14	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	Máster Universitario en Actividad Física y Salud	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Antonio Fernández Martínez	D ^a . M ^a Eva Orantes González
• Secretaría	D ^a . Otilia Guzmán Tejero	
• Vocalía	D ^a . Noelia Gras Trigo	D. Ignasi Palacios Pérez
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	o.guzman@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=676#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a Gloria Isabel Guzmán Casado	D. Manuel González de Molina Navarro
• Secretaría	D ^a . Otilia Guzmán Tejero	
• Vocalía	D. José Adrián Castro Arvelaez	D. Javier Fernández Reyes
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	o.guzman@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=870#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	Máster Universitario en Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Francisco José Romero Campero	D. Luis Jacinto Herrero Rama
• Secretaría	D ^a . Otilia Guzmán Tejero	
• Vocalía	D. Antonio Velasco Pérez	D ^a . Elisa Luque Jiménez
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	o.guzman@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354#section-8	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a Irene Martínez Masegosa	D. José Luis Martínez Ramos
• Secretaría	D. Andrés Ortiz Martín	
• Vocalía	D. Luis Gabriel Forte Forte	D ^a . Ana Cristina Cosa Romero
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	a.ortiz@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=758#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Francisco de Asís García Benítez	D ^a . Francisca Bernal Santamaría
• Secretaría	D. Andrés Ortiz Martín	
• Vocalía	D. Gonzalo Cristian Gutiérrez Escobar	D. Facundo José Hurtado Escobar
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	a.ortiz@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=704#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe Español-Inglés	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Francisco José Lorenzo Bergillos	D. Adrián Granados Navarro
• Secretaría	D ^a . Otilia Guzmán Tejero	
• Vocalía	D. Martí Sanmarti Ayala	D ^a . Lucia María Blázquez Gámez
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	o.guzman@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354#section-6	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

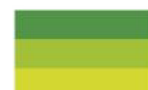
TITULACIÓN	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES)	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Antonio Javier Moreno Verdejo	D. Francisco Miguel Rodríguez Martínez
• Secretaría	D ^a . Otilia Guzmán Tejero	
• Vocalía	D. Miguel Salvador Mora López	D. Rafael Bravo Delgado
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	o.guzman@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=517#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	Máster Universitario en Nanomateriales Funcionales: Aplicaciones en Energía, Biotecnología y Medioambiente	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. José María Pedrosa Poyato	D. Hernán Ruy Míguez García
• Secretaría	D ^a . Otilia Guzmán Tejero	
• Vocalía	D ^a Virginia Armas Quiaro	
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	o.guzman@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354#section-5	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	Máster Universitario en Agroecología: un Enfoque de Transformación Sustentable de los Sistemas Agroalimentarios	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Manuel Luis González de Molina Navarro	D. David Gallar Hernández
• Secretaría	D. Andrés Ortiz Martín	
• Vocalía	D ^a . Lucero Ordoñez Castillo	D. Leonardo Vaca Granda
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	a.ortiz@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=853#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	Máster Universitario en Patrimonio Musical	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Joaquín López González	D ^a . María Ascensión Mazuela Anguita
• Secretaría	D. Andrés Ortiz Martín	
• Vocalía	D. José María Torres Caparrós	D. Fernando Bustamante Manjavacas
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	a.ortiz@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=817#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Rafael Martos Montes	D. David Ordóñez Pérez
• Secretaría	D. Andrés Ortiz Martín	
• Vocalía	D ^a . Marie Frances Rockstad	D ^a . Verónica Monsonis Far
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	a.ortiz@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354#section-11	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

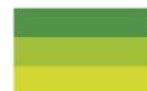
TITULACIÓN	Máster Universitario en Arqueología de Paisajes Culturales	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Juan Carlos Catillo Armenteros	D ^a . María del Carmen Rueda Galán
• Secretaría	D. Andrés Ortiz Martín	
• Vocalía	D ^a . Mercedes Elisabeth Jodar Velázquez	
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	a.ortiz@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354#section-7	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	Máster Universitario en Métodos Avanzados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a Ana García Bueno	D. Domingo Campillo García
• Secretaría	D. Andrés Ortiz Martín	
• Vocalía	D ^a . Rocío Sáez Perea	D ^a . Marina Miranda Sánchez
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	a.ortiz@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354#section-4	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	Máster Universitario en Biotecnología Avanzada	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a . Araceli Castillo Garriga	D ^a . Noemí Ruíz López
• Secretaría	D. Andrés Ortiz Martín	
• Vocalía	D ^a Patricia Grau Campanario	D. Cristian Camilo Aguiar Graciano
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	a.ortiz@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354#section-16	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

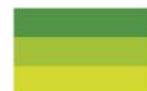
TITULACIÓN	Máster Universitario en Tecnología Educativa	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. José Sánchez Rodríguez	D. Ernesto Colomo Magaña
• Secretaría	D. Andrés Ortiz Martín	
• Vocalía	D. Manuel Romero Conde	D ^a . Sonia Moreno Ruíz
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	a.ortiz@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=666#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	3595. Máster de Formación Permanente en Gestión y Conservación de Especies en Comercio	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a . Margarita Clemente	D ^a . Mercedes Núñez
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D. Anthony Koroma	D. Asishkumar Romeo
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=909#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

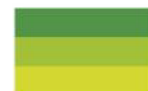
TITULACIÓN	B082. DEX Fundamentos de Física Médica	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a . Coral Bodineau	D ^a . Marta Anguiano Millán
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D ^a . Cynthia Nancy Quintana	D ^a . Silva da Cruz
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	B084. Diploma de Experto en Violencia Sexual en Contextos de Paz y Conflicto Armado	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a . Ruth Rubio Marín	D ^a . Myriam Herrera
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D ^a . Rosa Julieta Montaña	D ^a . Cristina Victoria Huelga
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=889#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	0596. Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Antonio Moreno Verdejo	D. Francisco Miguel Martínez Rodríguez
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D. José Antonio Martínez Puga	D ^a . Raquel Inmaculada Alguacil
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=523#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	0597. Diploma de Especialización en Enfermedades Autoinmunes Sistémicas	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. José Salvador García Morillo	D. Santiago Rodríguez Suárez
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D. Mario Llorens Bermúdez	D ^a . Elisa Barrera Ramírez
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=560#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	0599. Máster de Formación Permanente en Rinología Avanzada y Base de Cráneo Anterior	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Ramón Moreno	D. Serafín Sánchez Gómez
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D ^a . Gabriela Celis	D ^a . María Ángeles Díaz
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=634#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



TITULACIÓN	0600. Máster de Formación Permanente Neurocirugía Funcional y Estereotáctica	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Gonzalo Olivares Granados	D. Rafael García de Sola
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D. Iván Darío Freire	D. René Julián Varela
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=922#section-1	
• Fecha de Diploma Especialización publicación	5 de febrero Diploma de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	2666. Máster de Formación Permanente en Ecografía Clínica	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Máximo Bernabeu Wittel	D. Luis Matías Beltrán
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D ^a . María Teresa Godoy	D. Víctor Martín
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=649#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	4822. Máster de Formación Permanente en Urología Pediátrica	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. Andrés Gómez Fraile	D ^a . Ana Gómez Álvarez
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D. Jorge Alexander de Solarte	D ^a . Shirley Monsalve
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=608#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	4823. Máster de Formación Permanente en Valoración Médica del Daño Corporal	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. José Manuel Burgos	D. José Luis de la Fuente
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D ^a . Celia Rebeca León	D. Fernando Hernández
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=572#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	4827. Máster de Formación Permanente en Medicina Gráfica	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D. José Luis de la Fuente	D ^a . Mónica Lalanda
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D. Guido Enrique Terán	D ^a . Mónica Adler
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=600#section-1	
• Fecha de publicación	5 Diploma de Especialización febrero Diploma de Especialización 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	4828. Diploma de Especialización en Terapia la mano basado en la Evidencia y el Razonamiento Clínico	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a . Raquel Cantero Trelles	D ^a . Leire Cruz
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D ^a . Celina Silvia Menayed	D ^a . Esther Leticia Negri
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=567#section-1	
• Fecha de publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	0615. Máster de Formación Permanente en Enfermería Práctica Avanzada	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a . Eva Martín Ruiz	D ^a . Nieves Lafuente
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D ^a . María Salud López	D ^a . M ^a . Inmaculada Venegas
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354	
• Fecha Diploma de Especialización publicación	5 de febrero de 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

TITULACIÓN	0616. Diploma de Especialización en Desarrollo Directivo en el Sector Salud	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a . Pilar Navarro	D ^a . María José Cano
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D. Vicente Eduardo Peis	D. José Luis Salazar
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354	
• Fecha Diploma de Especialización publicación	5 Diploma de Especialización febrero Diploma de Especialización 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	



BOUNIA Núm. 2/2024

TITULACIÓN	0625. Diploma de Experto en Medicina Personalizada	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a . María José Serrano Fernán	D ^a . María José Sánchez Pérez
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía	D ^a . Carmen Velázquez de Castro	D ^a . Consuelo Cañavate Solano
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=354	
• Fecha Diploma de Especialización publicación	5 febrero 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de esta Instrucción	

TITULACIÓN	2696. Diploma de Experto en Gestión Municipal y Regional de Residuos Sólidos Urbanos	
Composición de la Mesa	Titular	Suplente
• Presidencia	D ^a . María Ángeles Martín Santos	D. Santiago Gutiérrez Ruiz
• Secretaría	D ^a . Juana García	
• Vocalía		
Correo electrónico a efectos de posibles impugnaciones	j.garcia@unia.es	
Espacio virtual habilitado	https://campusvirtual.unia.es/course/view.php?id=935#section-1	
• Fecha Diploma de Especialización publicación	5 de febrero 2024	
Periodos establecidos para este procedimiento	Los establecidos en el punto 3 de la instrucción segunda de esta Instrucción	

